



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 1

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 366/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE DRONE PARA LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN", ID 447391

Coronel Oviedo, 26 de agosto de 2024.

VISTO: El Memo UOC N° 071/2024, proveniente de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado, por el que solicita considerar la aprobación del Informe de Evaluación N° 04/2024 correspondiente al proceso de LMCN "Adquisición de Drone para la Coordinación de Comunicación" ID 447391 de la Universidad Nacional de Caaguazú".

Los Artículos 55 y 59 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas; y, la Ley N° 3.385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo".

CONSIDERANDO: Que en fecha 06 de agosto de 2024, siendo las 09:30 hs, conforme a la fecha y hora fijada para el Acto de Apertura de Sobres, se cuenta con la cantidad de 3 (tres) ofertas cotizantes, por lo que se procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas, labrándose acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la reglamentación vigente.

El análisis realizado por el Comité de Evaluación, en el cual han considerado las condiciones legales, técnicas, y financieras en relación a los precios ofertados, calidad y utilidad en base a las documentaciones exigidas y presentadas en tiempo y forma por el oferente.

Que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, conforme al Art 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundada en el considerando precedente,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas N°04/2024 de fecha 23 de agosto de 2024.

Art. 2°) ADJUDICAR a la firma DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO con RUC N° 80013889-9 por un total de **G. 11.510.866** (guaraníes once millones quinientos diez mil ochocientos sesenta y seis) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, referente al llamado de Menor Cuantía Nacional "Adquisición de Drone para la Coordinación de comunicación" ID 447391 de la Universidad Nacional de Caaguazú", el cual ha presentado su oferta acorde a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; a los precios más económicos y similares a los de referencia.

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas con valores y liderazgos positivos."
Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 20... Web: www.unca.edu.py Coronel Oviedo - Paraguay
Correo: secretaria.general@unca.edu.py

Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General



Maria Gloria Martínez Durazo
Rectora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 2

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 366/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE DRONE PARA LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN", ID 447391

Art. 3º) DESIGNAR al C.P Pablo Martín Rojas Rojas con C.I N° 4.581.375, como responsable de la Administración del Contrato para la ejecución del presente llamado, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a los efectos de verificar el correcto cumplimiento del mismo.

Art. 4º) FACULTAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los pagos emergentes en el marco de la citada licitación.

Art. 5º) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General




María Gloria Martínez Blanco
Rectora

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py